



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Dependencia: Municipio de Colón.
Sección: Secretaría del Ayuntamiento.
Oficio: MCQ/SAY/DAC/2025/306
Asunto: Se remite certificación.

Colón, Qro., a 19 de marzo de 2025

ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15 fracción XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., y 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., hago de su conocimiento que, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 18 de marzo de 2025, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, del Fondo Municipal 2025 de Colón, Qro.

Lo anterior, en cumplimiento al Transitorio Cuarto del acuerdo de mérito, adjuntando certificación de tal resolución administrativa, a efecto de que se observen las disposiciones contenidas en el mismo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

DEPENDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

27 MAR. 2025

RECIBIDO

Por:

Rosario

Hora:

9:57

ATENTAMENTE
"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"

LIC. JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE COLÓN, QRO.



JCOM/AMPR



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



El suscrito Ciudadano **Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza, Secretario del H. Ayuntamiento de Colón, Qro.**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y;

CERTIFICO

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 (dieciocho) de marzo del 2025 (dos mil veinticinco)**, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, del Fondo Municipal 2025 de Colón, Qro.**, mismo que se transcribe a continuación:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 8, 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 fracciones I, II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 2, 30 fracciones I y VII, 38 fracción III y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 13 fracción XI, 26 fracción II, y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Que, en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. El artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que, en el marco de las directrices de la planeación estatal, los Ayuntamientos formularán sus planes de desarrollo y sus programas, de acuerdo con lo establecido por dicha Ley.

3. En términos de lo señalado en los artículos 3 y 8 fracciones I, III, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

4. En la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 12 de marzo de 2025, en el punto V del orden del día se presentó para su análisis, revisión y aprobación lo siguiente:





V. Presentación para su análisis, evaluación y validación, de la Propuesta de Obra Anual del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente Fondo Municipal 2025.

5. Derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) descrita en punto anterior, se aprobó por Unanimidad de votos de sus integrantes lo siguiente:

"La Propuesta de Obra Anual 2025 Programa Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente Fondo Municipal 2025, mismas que se detallan a continuación:

CTVO.	OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	METAS APROXIMADAS	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN	MONTO PROPUESTO
1	PROYECTO EJECUTIVO PTAR SAN VICENTE CON CAPACIDAD PARA 3.0 LPS. PARA UNA POBLACIÓN DE 1500 HABITANTES	SAN VICENTE	1450 HABITANTES	1 ESTUDIO	1 MESES	\$ 760,000.00
2	PROYECTO EJECUTIVO PTAR EL BLANCO CON CAPACIDAD PARA 6.5 LPS. PARA UNA POBLACIÓN DE 3407 HABITANTES	EL BLANCO	3407 HABITANTES	1 ESTUDIO	1 MESES	\$ 995,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS EN PISTA DE ATLETISMO EN LA UNIDAD DEPORTIVA, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	10000 HABITANTES	3000.00 M2	2 MES	\$ 3,500,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL PANTEÓN DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN 1A. ETAPA, COLÓN, QRO.	AJUCHITLÁN	6663 HABITANTES	280.00 ML	3 MESES	\$ 1,900,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	10000 HABITANTES	1900.00 M2	2 MESES	\$ 930,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL DIF MUNICIPAL PRIMERA ETAPA, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	65000 HABITANTES	1 EDIFICIO	6 MESES	\$ 12,615,000.00
7	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN VIALIDAD DE ACCESO A EL DIF MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	65000 HABITANTES	1300.00 M2	3 MESES	\$ 2,000,000.00
8	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA A EL BLANCO, PRIMERA ETAPA, COLÓN, QRO.	EL BLANCO	6782 HABITANTES	6600.00 M2	7 MESES	\$ 14,200,000.00
9	URBANIZACIÓN A BASE DE ASFALTO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	3400 HABITANTES	3400.00 M2	2 MESES	\$ 2,500,000.00



10	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	3400 HABITANTES	950.00 M2	2 MESES	\$ 1,400,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE LA LOCALIDAD DE LA ZORRA A PEÑA COLORADA, COLÓN, QRO.	LA ZORRA	1047 HABITANTES	1400.00 M2	4 MESES	\$ 3,600,000.00
12	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE PUERTA DE ENMEDIO - E-C COLÓN - ZAMORANO PRIMERA ETAPA, COLÓN, QRO.	PUERTA DE ENMEDIO	4667 HABITANTES	9000.00 M2. DE ASFALTO	8 MESES	\$ 12,800,000.00
13	URBANIZACIÓN A BASE DE PIEDRA EMPACADA EN MORTERO EN CALLE PRINCIPAL, DE LA LOCALIDAD DE VIBORILLAS, COLÓN, QRO.	VIBORILLAS	250 HABITANTES	1350.00 M2	3 MESES	\$ 2,800,000.00
TOTAL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANA PARA EL BIENESTAR (FONDO MUNICIPAL)						\$ 60,000,000.00

6. Que se cuenta con el oficio SF/0199/2025 suscrito por el C.P., P.C.A.C.G. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón, Qro., por medio del cual hace del conocimiento al Ing. Esteban Sánchez Aburto, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro., que se le asigna el saldo presupuestal de \$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 m.n.), correspondiente al Capítulo II de las Erogaciones, Artículo 12 de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., de la partida presupuestal número 15, Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, para la ejecución de las obras descritas en el párrafo anterior.

7. En este orden de ideas, mediante oficio CPM.039.2025 suscrito por el Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 12 de marzo de 2025, por medio del cual remite el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 12 de marzo del presente año, en el punto V del orden del día de dicha Sesión se agendó el punto descrito en el considerando número quinto del presente proveído, a fin de que sea puesta a consideración y, en su caso, aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón; formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **COySP/014/DAC/2025**.

8. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con lo dispuesto por los artículos 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal, así mismo, es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.

9. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro. Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante



oficio MCQ/SAY/DAC/299/2025, de fecha 12 de marzo del 2025, el expediente referido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su estudio y consideración.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Obras y Servicios Públicos es competente para conocer del presente asunto; por lo que habiéndose reunido, sus integrantes acordaron que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que les ocupa, en uso de las facultades que le asisten se considera viable la autorización de la Propuesta de Obra Anual del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, del Fondo Municipal 2025 de Colón, Qro.”

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 3, inciso 1) del Orden del Día, por **Mayoría Calificada** de votos de sus integrantes, el siguiente:

“ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la Propuesta de Obra Anual del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, del Fondo Municipal 2025 de Colón, Qro.”, en términos de los considerandos 5 y 6, así como del Anexo Único, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro., a que, remita informes cuatrimestrales al Ayuntamiento respecto de los proyectos ejecutivos de las Plantas tratadoras de agua de las comunidades de San Vicente y El Blanco.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento dé a conocer el presente acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

ANEXO ÚNICO





En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 12:30 horas del día 12 de marzo del 2025, en cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 28, 29, fracciones I a la X, 30, fracciones I a la X de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reúnen en el Salón de Cabildo de la presidencia municipal de Colón, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No 1, Colonia Centro, Colón, Qro, el Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); C. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM; el Ing. Esteban Sánchez Aburto, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón y Secretario Técnico del COPLADEM; la Lic. Rosalva Miranda Luna, Secretaria de Gobierno y Coordinadora General de Participación Ciudadana, como representante acreditada de los Consejos Municipales del Participación Social; Sindico Municipal Dra. Eugenia González Martínez, representante del Ayuntamiento ante el COPLADEM; Representante del Sector Privado: C. Enrique Hernández Dorantes, Representante del Sector Social; C.P. Ana María Elodia Gómez Pérez; C.P. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón; Lic. I.A. José Guadalupe Hernández Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón; Lic. Cecilia Ocegüera Feregrino, Secretaría Particular del Municipio de Colón; Lic. Graciela Elvia Velázquez Ortega, Secretaria Técnica del Municipio de Colón; Las personas presentes asisten a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, a la que fueron previa y oportunamente convocados para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Declaratoria de Quórum.
- III. Apertura de la Primera Sesión Extraordinaria.
- IV. Toma de Protesta de la Lic. Graciela Elvia Velázquez Ortega, Secretaria Técnica del Municipio de Colón. Como integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón. De igual manera se hace mención, el cambio de Secretaría de la integrante de este comité la Lic. Cecilia Ocegüera Feregrino que anteriormente era la Titular de la Secretaría Técnica y pasa a ser la Titular de la Secretaría Particular.
- V. Presentación para su análisis, evaluación y validación de la Propuesta de Obra Anual del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente Fondo Municipal 2025. Se concede uso de la voz al Ing. Esteban Sánchez Aburto, Secretario Técnico del COPLADEM, para explicar este punto.





VI. Mensaje del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

VII. Clausura de Primera Sesión Extraordinaria del COPLADEM.

Preside la Sesión el Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente del Comité, en términos del artículo 11 transición, VIII, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro (RLPEQ), y actúa como Secretario de la misma El C. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM, en términos del artículo 12 del RLPEQ, quien procede al desahogo del Orden del Día.

I. Pase de Lista.

En uso de sus facultades, el C. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM y Secretario de esta Sesión, procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, en términos de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y que se adjunta a la presente Acta como parte de la misma en ANEXO UNO.

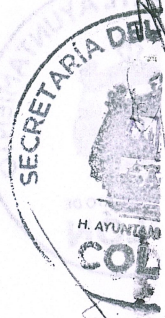
II. Declaratoria de Quórum.

En uso de sus facultades, el secretario del Comité informa al Presidente del mismo que, derivado del pase de lista realizado, se cuenta con el quórum suficiente para la instalación de la primera sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, al encontrarse la totalidad de las personas que la Ley establece.

III. Apertura de la Primera Sesión Extraordinaria.

En virtud del pase de lista realizado y de la declaratoria de quórum emitida por el secretario del Comité, Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, se declara formalmente instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.

VI. Toma de Protesta de la Lic. Graciela Elvia Velázquez Ortega, Secretaria Técnica del Municipio de Colón. Como integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón. De igual manera se hace mención, el cambio de Secretaría de la integrante de este comité la Lic. Cecilia Oseguera Feregrino que anteriormente era la Titular de la Secretaría Técnica y pasa a ser la Titular de la Secretaría Particular.





V. Presentación para su análisis, evaluación y validación de la Propuesta de Obra Anual del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente Fondo Municipal 2025. Se concede uso de la voz al Ing. Esteban Sánchez Aburto, Secretario Técnico del COPLADEM, para explicar este punto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 fracciones III, VII y VIII, 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 10 fracción VI, 11 fracción IX y XII fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en mi carácter de Secretario Técnico del COPLADEM y Secretario de Obras Públicas del Municipio De Colón, Qro., a efecto de desahogar el siguiente punto:

Que Informo ante este cuerpo colegiado que se presenta a este Comité, para su análisis, evaluación y validación la Propuesta de Obra Anual del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente Fondo Municipal 2025, de acuerdo con las atribuciones establecidas en los artículos: X fracción VI y XI fracción IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se pone a su consideración para el análisis, evaluación y validación las Obras Públicas que se detallan a continuación:

Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar 2025 (Fondos Municipales)

CTVO.	OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	METAS APROXIMADAS	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCION	MONTO PROPUESTO
1	PROYECTO EJECUTIVO PTAR SAN VICENTE CON CAPACIDAD PARA 3.0 LPS. PARA UNA POBLACION DE 1500 HABITANTES	SAN VICENTE	1450 HABITANTES	1 ESTUDIO	1 MESES	\$ 760,000.00
2	PROYECTO EJECUTIVO PTAR EL BLANCO CON CAPACIDAD PARA 6.5 LPS. PARA UNA POBLACION DE 3407 HABITANTES	EL BLANCO	3407 HABITANTES	1 ESTUDIO	1 MESES	\$ 995,000.00
3	CONTRUCCION DE TERRACERIAS EN PISTA DE ATLETISMO EN LA UNIDAD DEPORTIVA, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	10000 HABITANTES	3000.00 M2	2 MES	\$ 3,500,000.00





4	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL PANTEON DE LA LOCALIDAD DE AJUCHTLAN 1A. ETAPA, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	6663 HABITANTES	280.00 ML	3 MESES	\$ 1,900,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	10000 HABITANTES	1900.00 M2	2 MESES	\$ 930,000.00
6	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL DIF MUNICIPAL PRIMERA ETAPA, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	65000 HABITANTES	1 EDIFICIO	6 MESES	\$ 12,615,000.00
7	URBANIZACION A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN VIALIDAD DE ACCESO A EL DIF MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	65000 HABITANTES	1300.00 M2	3 MESES	\$ 2,000,000.00
8	AMPLIACION Y REHABILITACION DEL CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA A EL BLANCO, PRIMERA ETAPA, COLON, QRO.	EL BLANCO	6782 HABITANTES	6600.00 M2	7 MESES	\$ 14,200,000.00
9	URBANIZACION A BASE DE ASFALTO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	3400 HABITANTES	3400.00 M2	2 MESES	\$ 2,500,000.00
10	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	3400 HABITANTES	950.00 M2	2 MESES	\$ 1,400,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE LA LOCALIDAD DE LA ZORRA A PEÑA COLORADA, COLÓN, QRO.	LA ZORRA	1047 HABITANTES	1400.00 M2	4 MESES	\$ 3,600,000.00
12	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE PUERTA DE ENMEDIO - E-C COLON - ZAMORANO PRIMERA ETAPA, COLÓN, QRO.	PUERTA DE ENMEDIO	4667 HABITANTES	9000.00 M2 DE ASFALTO	8 MESES	\$ 12,800,000.00





13	URBANIZACION A BASE DE PIEDRA EMPACADA EN MORTERO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE VIBORILLAS, COLÓN, QRO.	VIBORILLAS	250 HABITANTES	1350.00 M2	3 MESES	\$ 2,800,000.00
TOTAL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANA PARA EL BIENESTAR (FONDO MUNICIPAL)						\$ 60,000,000.00

El monto referido se encuentra plasmados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro. Para el ejercicio 2025 en el Capítulo II, Artículo XII, Pp.15 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, y fue avalado por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón, mediante oficio No. SF/0199/2025 el cual se anexa en copia simple.

De lo anteriormente expuesto, se cedió el uso de la voz para comentarios y opiniones respecto al Programa de Obra 2025 anteriormente explicado, para lo cual no existen manifestaciones respecto a la propuesta presentada, asimismo el Ing. Esteban Sánchez Aburto menciona que esta propuesta cumple con la normatividad vigente y se cuenta con las autorizaciones pertinentes por parte del municipio, instituciones y/o dependencias de Gobierno en las obras que están propuestas.

Una vez que este Cuerpo Colegiado realizó el análisis y evaluación de la propuesta presentada, de la cual no se deriva ningún comentario u objeción por parte de los integrantes de este Comité a la propuesta presentada y toda vez que se cumple con los ordenamientos y la normatividad aplicable, se somete a votación la Propuesta de Obra Anual 2025 Programa Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente Fondo Municipal 2025, la votación queda de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ	VOTA A FAVOR	VOTA EN CONTRA	SE ABSTIENE DE VOTAR
MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		





LIC. J. GUADALUPE ARTEAGA RODRÍGUEZ	COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
ING. ESTEBAN SANCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	X		
DR. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	X		
C. ENRIQUE HERNÁNDEZ DORANTES	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.	X		
C.P. ANA MARÍA ELODIA GÓMEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.	X		
C.P. ARMANDO MORALES OLVERA	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		
I.A. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.	X		
LIC. CECILIA OCEGUERA FEREGRINO	SECRETARIA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		
LIC. GRACIELA ELVIA VELÁZQUEZ ORTEGA	SECRETARIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		

VI. Mensaje del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Colón, Qro.

VII. Clausura de Primera Sesión Extraordinaria.





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE COLÓN**

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo las 13:01 horas del día de su celebración.

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Presidente Municipal y Presidente del
COPLADEM

Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez
Coordinador General del COPLADEM





**Lista de asistencia de la primera sesión Ordinaria del Comité de
Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.**

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA
MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
LIC. J. GUADALUPE ARTEAGA RODRÍGUEZ	COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
ING. ESTEBAN SANCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
DR. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	REGIDOR SINDICO Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.	
C. ENRIQUE HERNÁNDEZ DORANTES	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.	
C.P. ANA MARÍA ELODIA GÓMEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.	
C.P. ARMANDO MORALES OLVERA	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
I.A. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.	
LIC. CECILIA OCEGUERA FEREGRINO	SECRETARIA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
LIC. GRACIELA ELVIA VELÁZQUEZ ORTEGA	SECRETARIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	

ANEXO UNO





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

”

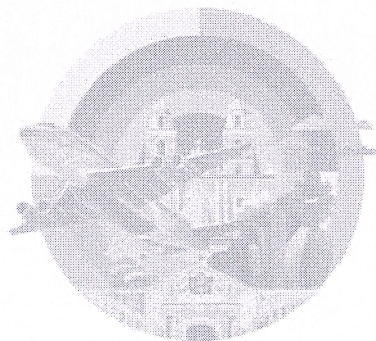
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO., SIENDO COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., A LOS 18 (DIECIOCHO) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

ATENTAMENTE
“UN CAMBIO QUE CONSTRUYE”

LIC. JUAN CARLOS OCEGUERA MENDOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



JCOM /AMPR



COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx/ MunicipioColonOficial